



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-455392-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Quinta del contrato de locación de obra del contratista independiente BARROS VILLAGRA, HECTOR DARIO - D.N.I. 29.608.356, que fuera aprobado por RR-2021-1203-E-UNC-REC,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70205-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 37 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de obra del contratista independiente BARROS VILLAGRA, HECTOR DARIO - D.N.I. 29.608.356, que fuera aprobado por RR-2021-1203-E-UNC-REC, la cual corre agregada a orden 34, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida según se detalla en el orden 35 – nota 1.

ARTÍCULO 2º .- El Sr. BARROS VILLAGRA HECTOR DARIO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

